

274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil, expido el presente.

Cartagena, 28 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, Asunción Castaño Penalva.—39.972.

## CONSTRUCCIONES GENERALES MEDITERRÁNEAS, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria de la compañía, en el domicilio social, sito en c/ Papa Alejandro VI, 4-7 de Valencia, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 20 de julio de 2007, a las 11 horas de la mañana, y en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, el día 21 de julio de 2007, a las 11 horas de la mañana para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación del acuerdo de transformación de la entidad en Sociedad Limitada, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Examen, y en su caso, aprobación del acuerdo de ampliación del capital social de la entidad, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido por los artículos 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo demás previsto en dicha Ley, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el informe de los Administradores sobre la modificación estatutaria, y el texto íntegro de la propuesta de modificación.

Valencia, 4 de junio de 2007.—Lauro Lario Morello, Administrador.—40.140.

## CONSTRUCCIONES LOPETEGUI Y ERAIKIKE, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 77/05 seguida contra el deudor Construcciones Lopetegui y Eraikike, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Martín José Iraola, 7, de Tolosa, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 689 euros de principal y de 275,56 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 21 de mayo de 2007.—La Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.—40.112.

## CONSTRUCCIONES Y DESAMANTADOS ZUMARDI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 62/07, ejecución n.º 44/07, seguida contra el deudor «Construcciones y Desamantados Zu-

mardi, S.L.», domiciliado en P.ª de los Olmos, n.º 26, 20016 Donostia, se ha dictado el auto de fecha 1 de junio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.930,61 euros de principal y de 900,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 1 de junio de 2007.—La Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—40.116.

## CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GASAVI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 110/06 seguida contra el deudor Construcciones y Promociones Gasavi, S. L., se ha dictado el 30/05/07 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.983,37 euros, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—39.978.

## CONSTRUCCIONS I CONTRACTES MATARÓ, S. A.

*Disolución y balance de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas celebrada el día 13 de junio de 2007, acordó por unanimidad, en base a la disposición transitoria vigésimo cuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, disposición añadida por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad patrimonial, aprobándose, al mismo tiempo, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	1.363.127,20
Mobiliario .....	2.790,99
Tesorería .....	21.199,80
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.387.117,99</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	113.290,78
Reserva legal.....	23.698,47
Reservas voluntarias .....	96.071,79
Reservas revalorización activos .....	1.143.903,95
Pérdidas y ganancias .....	10.153
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.387.117,99</b>

Sant Vicenç dels Horts, 13 de junio de 2007.—Teresa Jorba Julià, Liquidador.—41.599.

## CONSULTORES MANTENIMIENTO INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en procedimiento n.º 707/2006 y n.º de ejecución 41/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elisa Antonia Mesa López contra Consultores Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29-05-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Consultores Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.034,24 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—40.086.

## CONSULTORÍA E INGENIERÍA CMAP

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 108/2006, dimanante de autos núm. 623/05, a instancia de Rafael Jiménez Carrillo contra Consultoría e Ingeniería CMAP, en la que con fecha se ha dictado Auto de fecha 1/06/07, el que se declara a la ejecutada Consultoría e Ingeniería CMAP con CIF B91168757 en situación de Insolvencia por importe de 5.745,6 euros de principal, más la cantidad de 344,74 y 574,56 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, doña María del Carmen Peche Rubio.—39.975.

## CORPORACIÓN FINANCIERA ISSOS, S. L. U.

**(Sociedad absorbente y escindida)**

## EUROPEAN ESTATE MANAGEMENT, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

**DEL FOS PROMOCIONES 2002, S. L. U.**

**DEL FOS INTERNACIONAL 2002, S. L. U.**

**DEL FOS SERVICIOS 2002, S. L. U.**

## CORPORACIÓN FINANCIERA ISSOS, S. L. U.

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

**DEL FOS 2002, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal, European Estate Management, Sociedad Limitada Unipersonal y Delfos 2002, Sociedad Limitada celebradas el día 7 de junio de 2007 han aprobado:

Previo aprobación de los Balances de Fusión y Escisión, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad European Estate.

Management, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad disuelta sin liquidación y absorbida), por Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio, de conformidad todo ello con el Proyecto de Fusión y Escisión Total, de 12 de abril de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales. Se aprobó, asimismo, por unanimidad de todos los socios que, posteriormente, pero en unidad de acto, se proceda a la Escisión Total de dicha sociedad absorbente, mediante la división y traspaso de todo su patrimonio en cinco unidades económicas diferenciadas en relación con la actividad a de-

sarrollar, traspasando en bloque cada una de las unidades económicas escindidas a las sociedades de nueva creación, Delfos Promociones 2002, Sociedad Limitada Unipersonal, Delfos Internacional 2002, Sociedad Limitada Unipersonal, Delfos Servicios 2002, Sociedad Limitada Unipersonal y Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad de nueva creación, que adoptará el nombre de la sociedad totalmente escindida en virtud del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil) y a la sociedad beneficiaria preexistente Delfos 2002, Sociedad Limitada, quedando la sociedad absorbente y escindida, disuelta y extinguida, sin liquidación, en los términos fijados en el Proyecto de Fusión y Escisión antes mencionado. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los acreedores y de los socios de cada una de las sociedades intervinientes su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión aprobados, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 8 de junio de 2007.—Conjuntamente el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Corporación Financiera ISSOS, S. L. U., Diego L. Lozano Romeral, y el Administrador único de European Estate Management, S. L. U. y Delfos 2002, S. L., José Ramón Carabante de la Plaza.—41.052. y 3.ª 18-6-2007

### CRISFI, S. A.

*Anuncio de voluntaria disolución y liquidación simultánea*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de marzo de 2007, acordó, por unanimidad, la voluntaria disolución y simultánea liquidación de la sociedad, y adjudicación del haber social resultante, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Inmaterial.....	90.000,00
Inmovilizado Material.....	451.600,00
Deudores .....	107,58
Tesorería .....	861,93
<b>Total activo .....</b>	<b>542.569,51</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	542.569,51
<b>Total pasivo .....</b>	<b>542.569,51</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente.

Barcelona, 14 de mayo de 2007.—La Liquidadora única, Adriana Roger Torres.—41.688.

### CRISOLY, S. L. (Sociedad escindida)

### CRISOLFERR, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

*Escisión parcial de la Compañía*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Socios de Crisisoly, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de Universal el día 5 de junio de 2007, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de su patrimonio de la rama de actividad consistente en el arrendamiento de inmuebles de naturaleza urbana, para su transmisión a una sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial que se denominará Crisisolfer, Sociedad Limitada, la cual adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, con la consecuente

reducción del capital social de Crisisoly, Sociedad Limitada, en la cuantía de 4.276.320,00 Euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 283.200 participaciones sociales en que se divide el capital social de la Compañía, en la cifra de 15,10 Euros por participación social, dejando establecido el nuevo valor de cada una de las participaciones sociales en 2,50 Euros, quedando, en consecuencia, fijado el capital social en la cifra de 708.000,00 Euros, y disminuyendo, asimismo, las reservas de libre disposición de Crisisoly, Sociedad Limitada en 1.691.874,90 Euros.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de Crisisoly, Sociedad Limitada, el día 19 de abril de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de abril de 2007, bajo el número 122, así como en los términos acordados en la Junta de Socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, a 6 de junio de 2007.—Los Administradores de Crisisoly, Sociedad Limitada, don Fernando Turró Homedes y doña Montserrat Valls Durany.—40.562.

1.ª 18-6-2007

### DALJAVIO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente balance inicial y final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	318.126,15
Deudores .....	328,28
Tesorería .....	16.147,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>334.602,06</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	108.182,18
Resultados liquidación .....	22.436,16
Provisión Gastos liquidación .....	5.000,00
Cuenta con Socios .....	198.983,72
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>334.602,06</b>

Madrid, 28 de mayo de 2007.—La Liquidadora, Antonia Bolet Ortega.—41.575.

### DANIEL AGUILÓ PANISELLO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### EBREDELTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima» y de «Ebredelta, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado con fecha 4 de junio de 2007 la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Ebredelta, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán

oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Aldea, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Ramón Alejandro Ballet.—40.652. 1.ª 18-6-2007

### DECOIN FZO ESPAÑA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/07 seguido a instancia de Radu Mircea Corovel, contra Decoin Fzo España, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Decoin Fzo España, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4264,11 euros de principal, más la cantidad de 682,26 euros que provisionalmente se han calculado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de junio de 2007.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—40.123.

### DELYCONSUR 2003, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 144/2006, dimanante de autos núm. 649/06, a instancia de don Alberto Ruiz Romero, don Rafael Doñoro Alcaide, don Francisco Barriónuevo García, don Antonio Araujo Santos, don Antonio Araujo Garrote y don Juan Copete Ledesma contra Delyconsur 2003, S. L., en la que con fecha 1/06/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Delyconsur 2003, S. L., con C.I.F. número B-91274258 en situación de insolvencia por importe de 17640 euros de principal, más la cantidad de 1058,4 y 1764 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de junio de 2007.—Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—39.976.

### DESIMPACTO DE PURINES ALMARGEN, S. A.

*Disolución y liquidación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 2 de abril de 2007, en el domicilio social de la compañía, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando también, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	58.335,85
<b>Total Activo .....</b>	<b>58.335,85</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.102,00
Resultados negativos ej. anteriores .....	-22,58
Pérdidas y ganancias .....	-1.743,57
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>58.335,85</b>